

# ESTATUTOS

# EL SELLA COOP

## INFORMACIÓN GENERAL

---

El nombre social de la cooperativa es **EL SELLA,S.COOP.** y el nombre comercial sería **EL SELLA COOP.**

El domicilio social sería: IESO EL SUEVE C/EL BARCO ,18 C.POSTAL 33540-ARRIONDAS ASTURIAS.

Esta cooperativa no está legalmente construida sin embargo quedara registrada en el REGISTRO GENERAL SE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

Esta cooperativa promoverá la participación de los socios trabajadores.

Será administrada por los socios trabajadores y pertenecerá a los socios trabajadores.

La duración sería a lo largo del curso 2017/2018 desde septiembre del 2017 hasta junio del 2018.

## OBJETIVOS

---

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad eminente didáctica que permitirá a sus integrantes:

- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad y solidaridad.
- Tomar decisiones, democráticamente.
- Gestionar un proyecto de forma cooperativa
  - Reparto de tareas y de recursos
  - Interdependencia positiva
  - Resultados colectivos
- Tener un primer contacto con la creación y gestión de la empresa
- Contribuirá a la formación de los socios trabajadores

## ADHESION

---

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

Como requisito para ser socio de esta cooperativa es necesario pertenecer a la clase de IAEE de tercero de la ESO del Instituto IESO El Sueve de Arriondas.

Como motivos de expulsión tendríamos:

- Dejar de pertenecer a dicha clase.
- No aportar ningún beneficio a la cooperativa.
- Quedarse con algún beneficio de la cooperativa como dinero.

## CAPITAL SOCIAL

---

El capital social de la cooperativa está constituido por las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 15 €.

Una vez realizada la aportación, se le adjudicará el certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

## OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

---

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

- Acatar las decisiones adoptadas democráticamente por la cooperativa.
- Asistir a las reuniones de la asamblea general.
- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegido y asumir las responsabilidades.
- Participar en las actividades de formación e interoperación de la entidad.

## DERECHOS DE LOS SOCIOS

---

La condición de socios otorga los siguientes derechos:

- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Ser elector y elegible para los cargos sociales.
- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.

- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
- Participar en los excedentes, en proporción trabajo.

## ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

---

La responsabilidad de la gestión recae sobre los miembros la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros en la asamblea general eligen a sus representantes que forman el consejo de administración de la cooperativa.

- Presidente: Kevin Gafo Sánchez
- Secretario: Jesús Cofiño Gavito
- Tesorero: Kevin Gafo Sánchez

A su vez los socios decidirán también los siguientes coordinadores:

- Responsable de producción: Jesús Cofiño
- Responsable de marketing: Juanra
- Responsable de contabilidad: Kevin
- Responsable de recursos humanos: Carlos
- Responsable de compras: Iván

Estos se encargaran de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de la actividad ante la asamblea.

## REUNIONES

---

Las reuniones se celebraran una vez a la semana los jueves generalmente a las 10:50.

## RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

---

Desde El Sella Coop aún no hemos decidido donde irá destinada nuestra participación de un 10% de los beneficios. Lo decidiremos posteriormente